



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: María Tatiana Urrea Zuleta- Contratista

Reviso: Natalia Sánchez Martínez- Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2258

Armenia, 25 de Mayo de 2015

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

836. Resolución 004 Del 29 De Abril De 2015 “**POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA EL PERIODO REGLAMENTARIO 2015-2019**”.

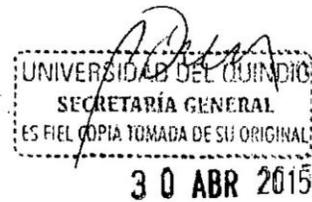
.....1

RESOLUCIÓN 004 DEL 29 DE ABRIL DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA EL PERIODO REGLAMENTARIO 2015-2019”

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío; en ejercicio de las facultades legales y estatutarias que le son propias, de manera específica las disposiciones contenidas en la ley 30 de 1992, Acuerdo 005 DE 2005 (Estatuto General) y sus modificaciones, Estatuto Electoral No. 011 del 19 de agosto de 2010 y;

CONSIDERANDO



**CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCION NÚMERO 004
ABRIL 29 DE 2015**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL
QUINDÍO PARA EL PERIODO REGLAMENTARIO 2015 – 2019**

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias que le son propias, de manera específica las disposiciones contenidas en la ley 30 de 1992, Acuerdo 005 de 2005 (Estatuto General) y sus modificaciones, Estatuto Electoral No. 011 del 19 de agosto de 2010 y

CONSIDERANDO

Que es función del Honorable Consejo Superior definir la Organización Académica, Administrativa y Financiera de las instituciones de Educación Superior, al igual que la designación de su Rector quien será Representante Legal y Primera Autoridad Ejecutiva de la Universidad, conforme el mandato del Estatuto Electoral, contenido en el Acuerdo Nro. 011 del 19 de Agosto de 2010.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad del Quindío estableció el periodo de cuatro (4) años para el ejercicio del cargo de Rector.

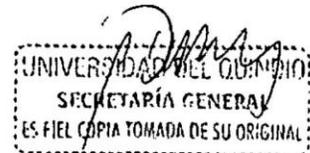
Que los candidatos José Fernando Echeverry Murillo y Patricia Landázuri participaron en la consulta de opinión para el cargo de Rector, actividad electoral realizada durante los días 11 y 13 de abril de 2015 conforme los parámetros del Acuerdo Nro. 005 del 28 de febrero de 2005 (Estatuto General) habiendo obtenido el umbral reglamentario, quedando habilitados para someter sus nombres y programas a la libre escogencia por parte del Consejo Superior.

Que las hojas de Vida y Planes de Gestión de los Candidatos José Fernando Echeverry Murillo y Patricia Landázuri, aspirantes a ocupar el cargo de Rector, fueron analizadas y examinadas por parte de los miembros del Consejo Superior, así mismo fueron escuchados cuidadosamente en sus exposiciones durante la sesión del día 29 de abril de 2015.

Que el Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en sesión ordinaria realizada el día 29 de Abril de 2015, luego de haber verificado el proceso de escrutinio de los aspirantes al cargo de Rector y teniendo como sustento la historia laboral y el Plan de Gestión de cada uno de los participantes, designó como Rector al Ing. JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO por votación mayoritaria para el periodo reglamentario de cuatro (4) años, comprendidos entre el día primero (1º) del mes de Mayo del año dos mil quince (2015) hasta el día treinta (30) del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019).



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



30 ABR 2015

**CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCION NÚMERO 004
ABRIL 29 DE 2015**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL
QUINDÍO PARA EL PERIODO REGLAMENTARIO 2015 – 2019**

Que con sustento en lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad del Quindío,

RESUELVE

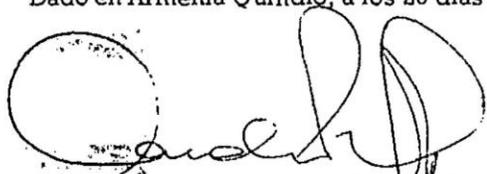
ARTICULO PRIMERO: Nombrar para el cargo de Rector de la Universidad del Quindío al Ing. **JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 7.526.520 expedida en la ciudad de Armenia (Quindío), para el periodo reglamentario de cuatro (4) años, comprendido entre el día primero (1º) del mes de Mayo del año dos mil quince (2015) hasta el día treinta (30) del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO SEGUNDO: Désele posesión legal al Ingeniero **JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 7.526.520 expedida en la ciudad de Armenia (Quindío), previas las formalidades señaladas en la Constitución, la ley y los reglamentos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COPIESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los 29 días de abril de 2015.


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Presidenta Consejo Superior


FRANCELINE BARRERO RENDON
Secretaria General

Revisó: Dr. Asesor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica